

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 1 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 701/85

VISTO:

La resolución Nº 151-86 del H. Consejo Superior, recaída a Fs.

10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Librería-Editorial / El Ateneo la donación del libro "Estructuras de hormigón armado", con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución Nº 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Fijar el valor de la referida donación en diez australes (* 10,00), según el siguiente detalle:

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

A CHARLES OF THE PROPERTY OF T

G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI SECRETADO ADMINISTRATIVO Dr. JUAN CARLOS GOTTIFAEDI

AESOLUCION M 152-86